AÑO CXIII - N° 29.289
CORRIENTES, VIERNES 08 de AGOSTO de 2025

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos Pág: Nº 2

Sección Judicial

Citaciones - Capital Pág: Nº 3

Citaciones - Interior Pág: Nº 3

Sección General

Convocatorias Pág: Nº 4
Edictos Municipales Pág: Nº 5

Prescripción Adm. Pág: Nº 5

Sección Comercial

Testimonios Pág: Nº 6
Avisos varios Pág: Nº 8

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Braillard Poccard
Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri
Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo
Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini
Ministro de Hacienda y Finanzas

Lic. Práxedes Ytatí López
Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo
Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo
Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur
Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Vallejos Alfredo
Ministro de Seguridad

Sr. Osvaldo Claudio Polich
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Sr. Gustavo Adan Gaya
Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Ing. Alejandra Eliciri
Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega
Fiscal de Estado

Dra. Jessica Natalia Romero
Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto Nº 1365

Corrientes, 11 de Julio de 2025

Visto:

El expediente N° 100-00596-2025 del registro del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y

Considerando:

Que el Ministerio de Producción solicita un refuerzo presupuestario, en el marco del "Convenio de Promoción del Desarrollo del Turismo Sustentable, las Industrias Culturales y la Producción" celebrado oportunamente entre la Provincia y el Consejo Federal de Inversiones.

Que el refuerzo solicitado resulta necesario para hacer frente a los gastos que demanda la promoción del sector ganadero, atractivos turísticos y culturales de la provincia y brindar un espacio para la promoción comercial de artesanos tradicionales correntinos en la Feria Rural de Palermo 2025.

Que el artículo 15 de la Ley N° 6.708 de Presupuesto 2025 faculta al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen traspasos de partidas entre distintas Entidades y ampliaciones del crédito presupuestario en las partidas ya existentes o a incorporar como partidas específicas.

Que el artículo 34 (tercer apartado) de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que, cuando el Poder Ejecutivo disponga modificaciones presupuestarias que impliquen refuerzos de partidas, deberá instrumentarlo mediante decreto enviando copia del mismo al Poder Legislativo.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la modificación presupuestaria de gastos N° 165/2025 de la jurisdicción 02 – Ministerio de Hacienda y Finanzas la que, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2°: LA oportuna y documentada rendición de cuentas de los gastos aquí tratados ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia será realizada por parte del Ministerio de Producción.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, tercer apartado, de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.

ARTÍCULO 4°: EL presente decreto es refrendado por los Ministros de Hacienda y Finanzas y de Producción.

ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese al Ministerio de Producción, a sus efectos.

Dr Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini
Ing. Claudio Anselmo

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Expte. N° 253375/23

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial Nº 6 Dra. SONIA ELIZABETH FILIPIGH, cita y emplaza por edicto a GANADERA DEL PAIRIRI SCA Y/O SU/S REPRESENTANTE/S LEGAL/ES Y/O A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE ubicado en la localidad de Riachuelo, individualizado como Lote N°11 de la Manzana N.º 4 según Plano de Mensura N.º 18575 "U", constante de 20 mts. de frente por 50 mts. de fondo e iguales medidas en sus lados opuestos con una Superficie Total de 1000 m2, cuyos linderos son: al NORTE: con calle publica S/N; al SUR: con Elida Reina Pilar Contreras de Daveri; al ESTE: con Angélica Fernández Pared, y al OESTE, con Máxima Avalos, José Rau Fontan y Ganadera del Pairiri SCA, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matricula N.º 65.694 – del Departamento CAPITAL "A" - Adrema: A2-167-1, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación y lo acrediten en los autos caratulados: "DESPO JORGE EDUARDO C/ GANADERA DEL PAIRIRI SCA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION - Expte. N° 253375/23, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC.- Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en calle 9 de Julio N° 1099, piso 3°, de la Ciudad de Corrientes, Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. MARIA FERNANDA BENITEZ CIMA.-

Corrientes, 08 de Julio del 2025.-

Dra. MARIA FERNANDA BENITEZ CIMA.-

I: 08/08 - V: 09/08

Expte. Nº 26791/81

Se hace saber, que por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 9 de la Ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. MARINA ALEJANDRA ANTUNEZ, Secretaría a cargo de la Autorizante, en autos caratulados "SAN CAYETANO S.R.L., JESUS CANDIA, LUIS CANDIA, HITALA PASGUA LOMBARDI DE CANDIA Y EMA R. BURGOS DE CANDIA S/ QUIEBRA" Expte. Nº 26791/81 previa 5 (cinco) publicaciones en el Boletín Oficial, que el Martillero Judicial ÁNGEL ALEJANDRO ARCE, Matrícula S.T.J. Ctes. Nº 383, procederá a vender EN PUBLICA SUBASTA, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, el día MIÉRCOLES, 20 de Agosto de 2025 a las 09,30 Hs, en el domicilio de la calle Catamarca Nº 1562, 2º PISO, SALON DE USOS MULTIPLES (SUM) de esta ciudad, el siguiente BIEN INMUEBLE que a continuación se detalla: Identificado como Lote N°9, de la Mz. N°25, ubicado sobre la calle 2 entre las calles 5 y 3, del barrio Villa Montaña, 5ta sección Paraje "Pirayuí" de esta Ciudad de Corrientes (Capital), Constante de 10,00 mts. de Frente y C/Frente por 30,00 mts. de Fondo y C/Fondo. SUPERFICIE: 300,00 M2. LINDEROS: NORTE: Lote N° 10; SUR: Lote N° 8; ESTE: Lote Nº 11 y OESTE: Calle Nº 2, que es su frente, (hoy calle Bartolome Hidalgo).- INSCRIPCIONES DE DOMINIO: Ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia, FOLIO REAL MATRICULA Nº 4725 – Departamento Capital -A- . Antecedente Dominial: Tomo: 1; Fº: 133; Finca Número: 127; Año: 1958. Capital y T° 2-F° 497 – Finca N°265 - Año 1970 N. Marg. - Plano Duplicado de Mensura N°842 "B" y, ante la Dirección General de Catastro, bajo Adrema A1-0044039-1. TITULARES SOBRE EL DOMINIO: LUIS CANDIA, DNI N°7.523.716. DEUDAS: Ante la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, obrante en autos, al 23/06/2025 alcanza la suma de $ 30.708,92 (PESOS TREINTA MIL SETECIENTOS OCHO CON 92 CENTAVOS). BASE DE VENTA: $ 20.000.000,00 (PESOS VEINTE MILLONES). CONDICIONES DE LA VENTA: Seña: 10 %. Comisión: 4%. AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, ambos en el acto y en dinero en efectivo y en PESOS, la que se podrá efectuar a través de transferencia electrónica al CBU que indique el martillero. Haciéndose saber que en autos se encuentra abierta la Cuenta Judicial N° 364264, CBU Nº 0940099328003642640012, DEL BANCO DE CORRIENTES S.A. Se hace constar que el comprador deberá abonar el saldo del precio dentro del quinto día de notificado de la aprobación judicial del remate, debiendo el comprador, fijar domicilio procesal en la Ciudad de Corrientes (Capital). El martillero se abstendrá de hacer entrega del bien hasta la aprobación judicial del remate. GRAVAMENES INHIBICIONES EMBARGOS: No Posee. ESTADO DE OCUPACIÓN: De acuerdo a Mandamiento de Constatación obrante en Autos, el mismo es un terreno baldío. Días y Horas de Visita: el inmueble puede ser visitado por los interesados la semana previa del remate en días hábiles y en horario de 8 a 20 hs.- PUBLÍQUESE SIN NECESIDAD DE PREVIO PAGO (Art.273 inc. 8 LCQ). INFORMES: dirigirse al Martillero Actuante, al Tel. 03794-15532991, de 17 a 20 hs. – Email: alearce70@yahoo.com.ar. FECHA DE REMATE: MIERCOLES, 20 DE AGOSTO DE 2025. HORA: 09,30 HS.. LUGAR: Catamarca Nº 1562, 2º PISO, SALON DE USOS MULTIPLES (SUM) CORRIENTES (CAPITAL). CORRIENTES, 06 DE AGOSTO DE 2025.-

Dra. MARINA ALEJANDRA ANTUNEZ

I: 08/08 – V: 14/085

Citaciones - Interior

Expte N° 21366/17

La Sra. Juez Dra. MARIANA NOELIA GODOY, a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y de Paz de San Luis del Palmar, Corrientes, sito en J J Arce N° 745, correo electrónico: juzgadopazsanluis@juscorrientes.gov.ar, teléfono 3795-313661, en la causa: "PUJOL, SALVADOR AMADO C/

JULIANA SILVA Y/O EVARISTA ESPINOSA DE BLANCO Y/O VICENTA EVARISTA DE BLANCO Y/O ELÍSEA FERNÁNDEZ DE ESPINOSA Y/O ZACARÍAS BALLEJOS Y/U OTROS Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS S/PRESCRPCION ADQUISITIVA", EXPTE. N° 21366/17, cita y emplaza a JULIANA SILVA Y/O EVARISTA ESPINOSA DE BLANCO Y/O VICENTA EVARISTA DE BLANCO Y/O ELÍSEA FERNÁNDEZ DE ESPINOSA Y/O ZACARÍAS BALLEJOS Y HEREDEROS Y/O AL PRESUNTO PROPIETARIO REGISTRAL y quienes todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado Paraje El Pontón, Segunda Sección, departamento de San Luis del Palmar, dividido en tres parcelas con una superficie a prescribir de 34 ha., 20 a., 51ca., inscripto en el RPI: TÍTULO I: al T° 7, Folio 126, Mta 114, Año 1956, adrema S1-1320-2, al T° 403, Folio 117185, Año 1947, S/Adrema, al T° 362, Folio 106893, Año 1943, S/Adrema, y al T° 2, Folio 400, MTA 385, Año 1955, Adrema S1-1197-2; el TÍTULO II al T° 7, Folio 245/246 MTA 202, Año 1956, Adrema S1-1197-2; el Titulo II desconocido sin inscripción registral, todo ello conforme plano de Mensura 4272-O, para que dentro del plazo de veinte (20) días se presenten con asistencia letrada, si lo consideran y lo acrediten, en la presente causa, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes. La resolución N° 1529 que así lo ordena en su parte pertinente dice: "….Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 CPCC, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas..." San Luis del Palmar, 24 de abril de 2024.

Dra Seyla Bengochea Spagnolo

I: 08/08 – V: 09/08

Sección General

Convocatorias

Hacienda Sur SRL

Se convoca a los socios de la firma "HACIENDA SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" CUIT 30-60596390-7, con domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Sauce, Provincia de Corrientes, a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se realizara el dia 09 de agosto de 2025 a las 11 hs. en su sede da calle Bartolome Mitre N° 775 de Sauce (Corrientes), para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de un nuevo Socio Gerente en razón de haberse producido el deceso del Sr. ALBERTO FEDERICO JAURENA quien ejercía dicho cargo.

Alan Paul Jaurena, Socio Gerente Suplente.-

I: 04/08 – V: 08/08.-

Punta Alta Corrientes S.A.

Se convoca a los accionistas de Punta Alta Corrientes S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 18/08/2025 a las 18 horas en la sede social de Placido Martínez 754 para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la documentación correspondiente al art. 234 inc.1 de la ley general de sociedades Nº 19550 al 31/03/2025.

2) Consideración de los resultados y remuneración del directorio de acuerdo con el art. 261 de la ley general de sociedades.

3) Elección de directores por el término de 3 años por vencimiento del mandato de los actuales.

4) Elección de dos accionistas para firmar del acta.

María Zulema Sandoval, Presidente.-

Osvaldo Augusto Sandoval, Vicepresidente.-

I: 05/08 – V: 11/08.-

Hacienda Sur SRL

Se convoca a los socios de la firma "HACIENDA SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" CUIT 30-60596390-7, con domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Sauce, Provincia de Corrientes, a la reunión de socios que se realizara el dia 23 de agosto de 2025 a las 11 hs. en su sede da calle Bartolome Mitre N° 775 de Sauce (Corrientes), para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de un nuevo Socio Gerente en razón de haberse producido el deceso del Sr. ALBERTO FEDERICO JAURENA quien ejercía dicho cargo.

Sr. Alan Paul Jaurena - Socio Gerente Suplente

I: 06/08 – V: 12/08.-

Círculo Médico Apipé

Se convoca a los Sres. Socios del Círculo Médico Apipé, de la localidad de Ituzaingó, Provincia de Corrientes, a la Asamblea General Ordinaria, en un todo de acuerdo a los Estatutos en vigencia, para el día 15 de Agosto del 2025, a las 21,00 horas, en el local social sito en calle Sudamérica Nº 1740 de esta localidad, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Lectura y consideración de la Memoria y del Balance correspondiente al ejercicio económico Nº 43.

2) Elección de dos socios para firmar el acta.

Conforme lo establece el Estatuto, si a la hora fijada no se reúne el quórum reglamentario, la Asamblea General Ordinaria sesionará media hora después en segunda convocatoria con el número de socios presentes.

Dr. Tamburini Javier, Presidente.-

Dr. Juarez Raul, Secretario.-

I: 07/08 – V: 13/08.-

Asociación Civil Club Atlético La 36

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Club Atlético La 36 convoca a los/as señores/as asociados/as a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 24 de Agosto del 2025 a las 10 HS, en la sede social ubicada en EL BARRIO SUR 36 viviendas manzana "A" casa

22 entre las calles Arequipa e Ibera a fin de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, cuenta de gastos, recursos e informe de comisión revisadora de cuenta correspondiente al ejercicio del periodo de 10 de julio del 2023 al 10 de julio del 2025.-
2) Detalle de la situación bancaria.-
La Comisión Directiva.-
I: 07/08 – V: 08/08.-

Circulo Medico de Goya

De acuerdo a la prescripto por el Artículo 270 Capitulo V; de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 28 de Agosto del 2025 a las 20.30 horas, en la sede del Circulo Medico De Goya, sito en la calle Caá Guazú NO 1242 de esta Ciudad, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura y consideración del Acta de la última Asamblea.-
2) Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Cuadros y Anexos correspondientes a los Ejercicios Económicos finalizados el 30 de Abril de los años 2022,2023 y 2024, respectivamente.-
3) Renovación total de la Comisión Directiva, debido a que no se contaba a tiempo con la documentación correspondiente para su aprobación, las autoridades fueron prorrogadas en sus mandatos hasta tanto se celebre la Asamblea Ordinaria. Para respetar lo establecido en el art.3 del Estatuto Social las autoridades electas duraran en su mandato de la siguiente manera: - Presidente: 2 años, - Secretario: 1 año, - Tesorero: 2 años, Vocal titular 1ro: 1 año, - Vocal Titular 2do.: 2 años, - Vocal Suplente 1ro.: laño, - Vocal Suplente 2do.: 2 años.-
4) Explicación a cargo del presidente de las razones de la fecha de la convocatoria de la presente Asamblea General Ordinaria.-
5) Designación de Dos (2) Socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.-
Las Asambleas se constituirán a la hora indicada en la Convocatoria con el total de los Socios. Si no alcanzare quórum podrá reunirse media hora después con los Socios presentes.
Dr. Chamorro Alejandro Víctor, Presidente.-
Dr. Silva Cesar Atilio, Secretaria.-
I: 07/08 – V: 12/08.-

Edictos Municipales

Municipalidad de San Roque

La Municipalidad de San Roque, Ctes., hace saber por el término de DIEZ (10) días que reputa de su dominio, con arreglo al Art. 236 del Código Civil y Comercial de la Nación el inmueble ubicado en la Planta urbana de San Roque Manzana Nº03-A,que según Mensura 4669-C,se individualiza como parcela s/n S/CAT. formando el Polígono: A-B-C-A que consta del punto A al B:18.05. mts.; del B al C: 34.06 mts.; del C al A;31.26 mts. Superficie total: 279.82 mts^2. Linderos: Noreste: Avda. Circunvalación (ripio); Sureste: Calle M. Soto (ripio); Suroeste: Calle M. Soto (ripio); Noroeste: Monzón Anselmo. Adrema V3-3851-1.
En consecuencia, cita y emplaza a los terceros que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto para que en el término expresado formulen los reclamos pertinentes, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio municipal. –
San Roque, Ctes., 24 de julio de 2025.-
Raúl Eduardo Hadad – Intendente.
I: 08/08 – V: 08/08

Prescripcion Administrativa

Agencia Correntina de Bienes del Estado
Expte. N° 877-00561-2025

La Sra. Presidente de la Agencia Correntina de Bienes del Estado Esc. Roxana María Alicia Encinas, con domicilio legal sito en Dr. R. Carrillo N° 462, 6to. Piso- Torre IPS de la ciudad de Corrientes, en el Expte. Administrativo N° 877-00561-2025-Ref: "ACOBE S/ PRESCRIPCION ADMINISTRATIVA DE INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA ESCUELA N° 858 CAPITAN DE FRAGATA SERGIO RAUL GOMEZ ROCA- SAN COSME"y de conformidad a la Ley N° 24.320, cita y emplaza a quienes se crean con derechos sobre el inmueble ubicado en el Municipio de San Cosme, Primera Sección, Paraje Ensenadita, según Catastro e individualizado de la siguiente forma bajo Plano de Mensura N° 6.246-"E". POLIGONO A-B-C-D-A. Constante de las siguientes medidas: del punto "A" al punto "B: 79,14 metros; del punto "B" al punto "C": 89,74 metros; del punto "C" al punto "D": 87,95 metros y del punto "D" al "A" cerrando el polígono: 88,73 metros. Con una superficie de 7.444,82 M2. Lindando al Norte: con Nidia Itatí Panozzo y Santiago Ross, según mensura; al Este: con Jorge Báez, según mensura; al Sur: camino público (ierra) y al Oeste: con Marta Silva, según mensura. Partida Inmobiliaria R1-004586-1. Sin datos de inscripción en el Registro de la Propiedad del Inmueble. Para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan los terceros que se consideren con derechos a tomar intervención y/o formular sus reclamos, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio provincial sobre el inmueble antes mencionado.
Agencia Correntina de Bienes del Estado (ACOBE), Corrientes, 05 de agosto 2025.
Esc. Roxana María Alicia Encinas
I: 06/08 – V: 08/08

Sección Comercial

Testimonios

DELIRIOS S.R.L

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL
RAZÓN SOCIAL: "DELIRIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (DELIRIOS S.R.L.)
INSCRIPCIÓN: Contrato Privado inscripto en la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Corrientes bajo Nº 01342, Folio 01342, del Libro VIII, Tomo III de Sociedades de Responsabilidad Limitada – Legajo N° 351 – en fecha 16 de Octubre de 2020.
FORMA DE LA CESIÓN DE CUOTAS: Instrumento Privado.
LUGAR Y FECHA DEL INSTRUMENTO: Corrientes, 31 de Marzo de 2025.
NOMBRE DEL CEDENTE:
ADRIAN ENRIQUE MAZZA ROMERO, D.N.I. Nº 26.111.298, C.U.I.T. 20-26111298-2, Contador, casado, domiciliado en General Paz Nº 1.298 de la ciudad de Corrientes – Provincia de Corrientes.
NOMBRES DE LOS CESIONARIOS:
CARLOS GUSTAVO DE VIGILI, D.N.I. Nº 31.568.245, C.U.I.T. 20-31568245-3, Contador, casado, domiciliado en Salta Nº 648 – Dpto. "A" de la ciudad de Corrientes – Provincia de Corrientes.
CARLOS ALBERTO ANDERICA GONZALEZ, D.N.I. Nº 30.890.236, C.U.I.T. 27-30890235-1, Contador, casado, domiciliado en Pasaje French Nº 2.101 de la ciudad de Corrientes – Provincia de Corrientes.
ADOLFO ALCIDES CARDOZO, D.N.I. Nº 31.849.051, C.U.I.T. 20-31849051-2, Licenciado en Administrador de Empresas, soltero, domiciliado en Chaco Nº 1.489 de la ciudad de Corrientes – Provincia de Corrientes.
OBJETO DE LA CESIÓN: El cedente cede y transfiere en forma definitiva e irrevocable a los cesionarios, el cien por ciento (100 %) de su participación en Delirios S.R.L., es decir VEINTICINCO (25) cuotas sociales de un valor nominal de PESOS TRES MIL ($3.000) cada una, con derecho a un (1) voto por cuota, en las siguientes proporciones: al socio CARLOS GUSTAVO DE VIGILI, la cantidad de nueve (9) cuotas sociales; al socio CARLOS ALBERTO ANDERICA GONZALEZ la cantidad de ocho (8) cuotas sociales; y al socio ADOLFO ALCIDES CARDOZO la cantidad de ocho (8) cuotas sociales. Las cuotas sociales cedidas se hallan totalmente suscriptas e integradas.
DOMICILIO SOCIAL: Salta Nº 648 – Planta Baja de la ciudad de Corrientes – Provincia de Corrientes.
CLÁUSULA MODIFICADA DEL CONTRATO SOCIAL: "CUARTA: CAPITAL SOCIAL. SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN. El capital social es de PESOS TRESCIENTOSMIL ($300.000) que se dividen en CIEN (100) CUOTAS de un valor nominal de PESOS TRES MIL ($3.000) cada una, con derecho a un voto por cuota. Las cuotas sociales se encuentran a la fecha suscriptas e integradas en su totalidad, correspondiendo: al socio CARLOS GUSTAVO DE VIGILI: el treinta y cuatro por ciento (34%) de las cuotas, totalizando la cantidad de treinta y cuatro (34) cuotas por un valor nominal total de PESOS CIENTO DOS MIL ($102.000) con derecho a un voto por cuota; al socio CARLOS ALBERTO ANDERICA GONZALEZ: el treinta y tres por ciento (33%) de las cuotas, totalizando la cantidad de treinta y tres (33) cuotas por un valor nominal total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($99.000) con derecho a un voto por cuota; y al socio ADOLFO ALCIDES CARDOZO: el treinta y tres por ciento (33%) de las cuotas, totalizando la cantidad de treinta y tres (33) cuotas por un valor nominal total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($99.000), con derecho a un voto por cuota. El capital social podrá ser aumentado sin límite alguno, por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera. Podrá decidirse la incorporación de nuevos socios por unanimidad."
Publíquese en el Boletín Oficial por un (1) día.-
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte N° 221- 11-04-1180/25 Caratulado: DELIRIOS S.R.L S/ Cesión de Cuotas. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes, 28 de julio de 2025.
Dra Cinthia Belén Vergez – Inspectora General
I: 08/08 - V: 08/08

EL EMILIANO S.R.L.

Por resolución de los socios de "EL EMILIANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" CUIT 33-71531520-9, en Acta N°8 del 14 de mayo de 2025 se dispuso el traslado de la sede social de la calle Estado de Israel Nº 4164 de esta Ciudad a la calle Moreno Nº 35, (Pc.6, Mz.86) de la localidad de Paso de la Patria, departamento San Cosme, provincia de Corrientes, a partir de la fecha indicada.-
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte N° 221-29-05-1897 /25 Caratulado: EL EMILIANO S.R.L S/ Cambio de Domicilio . Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes, 11 de julio de 2025.
Dra Cinthia Belén Vergez – Inspectora General
I: 08/08 - V: 08/08

JOSÉ BUSELLATO S.A

SE HACE SABER que por Acta de Directorio de fecha 23/03/2025 y de Asamblea Ordinaria de Accionistas, de fecha 31/04/2025, se procedió a la Elección de nuevas autoridades y de distribución de Cargos por Acta de Directorio de fecha 11/03/2025de la firma "JOSÉ BUSELLATO S.A.", Cuit N° 30-62438100-5 con domicilio en la calle Santa Fe 770 de la ciudad de Corrientes, queda constituido el mismo de la siguiente manera: PRESIDENTE: Cdra. ELVIRA ELISA BUSELLATO DNI N°: 5736778, VICE-PRESIDENTE: Cr. ALEJANDRO JOSÉ PALLAORO BUSELLATO DNI N°33648679, duran en su mandato dos ejercicios.-

"SE HACE SABER QUE POR ESCRITURA Nº 25 del 02.05.2025; autorizada en esta ciudad Esc. MARIA LISA GOMEZ SIERRA - REGISTRO Nº 555- Capital; se constituyó AGRO AGASTA S.R.L.- Con sede social en el inmueble sito en Ruta Nacional Número 14, Kilometro 654 de la ciudad de Santo Tomé. SOCIOS: AGUSTINA FODERE ALBURQUERQUE, D.N.I.N° 40.938.963 (CUIT/CUIL: 27-40938963-0), nacida el 30/01/1998, 28 años, soltera, domiciliada en Calle Brasil 848 de la Ciudad de Santo Tomé, Departamento Santo Tomé de esta provincia; y GASTON SCHELLER, D.N.I.N° 41.153.621, (CUIT/CUIL: 20-41153621-2), nacido el 12/05/1.998, 27 años, soltero, domiciliado en calle Brasil 1.221 de la ciudad de Santo Tomé, Departamento Santo Tomé de esta provincia, argentinos. OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades agropecuarias y ganaderas, incluyendo, pero no limitándose a, la cría, recría, engorde, comercialización y exportación de ganado bovino, equino y animales de granja; así como la siembra, cultivo, cosecha y comercialización de productos agrícolas y forrajeros. Asimismo, podrá llevar a cabo la explotación de tierras rurales, la adquisición y arrendamiento de inmuebles destinados a estas actividades, la provisión de servicios relacionados con el sector agropecuario, incluyendo consultoría técnica y logística en la producción.: 1-) Comercial: Ganadería y animales de granja: Compra y Venta de ganado bovino, caballos y aves de corral en remates y ferias locales. Cría y recría de caballos para competencias y uso recreativo, incluyendo su entrenamiento y comercialización. 2-) Agricultura: Siembra y cosecha de soja, maíz y trigo en campos propios o arrendados. Venta de productos agrícolas a empresas exportadoras o mercados locales. DURACIÓN: 99 años desde la inscripción en la IGPJ. CAPITAL SOCIAL: El PESOS VEINTE MILLONES ($ 20.000.000,00) dividido en 1.000 cuotas de $ 20.000,00 cada una, de las cuales los socios proceden a suscribir el 100%, integrando en este acto el 25% en dinero en efectivo, y comprometiéndose a integrar el 75% restante en un plazo no mayor a dos años a partir de la fecha de la inscripción de la presente, conste. 1) b) Distribución del capital social: la señorita AGUSTINA FODERE ALBURQUERQUE suscribe el 50,00 % del capital social; es decir 500 cuotas partes de pesos $ 20.000,00 cada una totalizando la suma de $ 10.000.000,00 y el señor GASTON SCHELLER, el 50,00 % del capital social; es decir 500 cuotas partes de $ 20.000,00 cada una totalizando el monto de $ 10.000.000,00. Cada cuota da derecho a UN (1) VOTO. Representación y Administración: La sociedad será representada, dirigida y administrada por uno o más socios gerentes, siendo designada transitoriamente la señorita AGUSTINA FODERE ALBURQUERQUE, y los posteriores, si hubieren, mediante acta de reunión de socios, durando en el cargo de manera indefinida, mientras no se designe a otro representante por el mismo medio. Los socios deberán reunirse para deliberar y tomar decisiones por lo menos una vez al año, o cada vez que lo consideren necesario y/o pertinentes, quedando constancia de tales reuniones en el libro de actas habilitado a tal efecto. Si la situación lo exige, no habrá límites para las reuniones, dejándose constancia de ellas en el libro de actas en todos los casos. La convocatoria de las reuniones se hará por citación personal a los socios en el último domicilio conocido por la sociedad. Las decisiones o resoluciones de los socios se adoptarán por el régimen de mayorías que representen como mínimo más de la mitad del capital social. Si un solo socio representare el voto mayoritario, se necesitará además el voto de otro socio. Se establecerá como garantía del Gerente la suma de $100.000,00. Cesión de cuotas sociales: Cada socio tendrá derecho a tantos votos como cuotas le pertenezcan, debiendo las resoluciones en todos los casos, adoptarse por el voto favorable de la mitad más uno del capital social. Las deliberaciones y resoluciones se asentarán en el libro de actas que firmarán todos los socios presentes. Transferencia de cuotas sociales. La cesión de cuotas sociales por uno de los socios a terceros extraños a la sociedad, requerirá el consentimiento expreso de los otros socios por unanimidad. Autorizada la cesión, los socios cedentes deberán ofrecer las cuotas sociales a los otros socios, en forma fehaciente, durante treinta días. Si no se llega a un acuerdo en el precio de las cuotas a transferir, el mismo se determinará de la siguiente manera: Se confeccionará un Estado de Situación Patrimonial a la fecha de transferencia, valuado de acuerdo a las normas contables vigentes, con criterio de liquidación. Se deberá agregar el valor llave en caso que fuera pertinente y deducir los saldos de las cuentas particulares de los socios. El estado descripto deberá ser confeccionado por un profesional de Ciencias Económicas designado en forma unánime. A falta de unanimidad en la designación del profesional, se designará uno por mayoría de votos. Cuando la transmisión de las cuentas se produjere por causa de muerte, los herederos declarados del socio fallecido, seguirán representando a este en forma conjunta por medio de un representante que nombren los herederos de común acuerdo, con las mismas responsabilidades y atribuciones del socio fallecido. Fallecimiento o incapacidad de los socios: En caso de fallecimiento o incapacidad total o parcial de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá. Su lugar será ocupado de inmediato por los herederos legales del socio fallecido o incapaz quienes deberán unificar su representación. DOMICILIO: Prov. de Corrientes.-

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte N° 221-2579/25 Caratulado: JOSÉ BUSELLATO S.A S/ Directorio . Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes, 11 de julio de 2025.

Dra Cinthia Belén Vergez – Inspectora General
I: 08/08 - V: 08/08

GROUP NET S.R.L.

Denominación: "GROUP NET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con fecha 09 del mes de noviembre de dos mil veinticuatro, con domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Corrientes, Sede: La Rioja 708, Paso de la Patria, Provincia de Corrientes. Plazo: NOVENTA Y NUEVE AÑOS. Socios: ERNESTO ARKWRIGHT D.N.I N°: 29.162.177, estado civil soltero, de 42 años de edad, nacionalidad argentina, de profesión

Comerciante, con domicilio en Playa Ferrocarril Casilla 19, Tres Isletas Maipú, Chaco y GUILLERMO RAUL RAMIREZ D.N.I Nº: 35.146.154, estado civil soltero, de 35 años de edad, nacionalidad argentina, de profesión Comerciante, La Rioja esquina Rivadavia 708 – Paso de la Patria, San Cosme, Corrientes; argentinos; Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros y bajo cualquier forma en el país o en el exterior las siguientes actividades: La prestación de servicios por vía internet, redes de datos, medios escritos y/o cualquier otro medio de comunicación existente o a crearse; a toda clase de empresas comerciales, industriales o de servicios. La actualización y/o modificación de tales servicios. La compraventa y distribución de equipos necesarios para establecer conexión a la internet, incluyendo computadora y módem. Gestionar la venta inmediata, mediata o futura de tales servicios y productos. La importación y exportación de equipos necesarios para establecer conexión a internet incluyendo computadora y módem. La planeación, ejecución, asesoría y capacitación en sistemas de prestación de servicios por vía internet, redes de datos, medios escritos y/o cualquier otro medio de comunicación existente o a crearse. Contratar, generar y proporcionar tecnología y asistencia técnica de producción y manejo relacionada con equipos necesarios para establecer conexión a la internet. Asociarse, ser representante o correspondiente de otras sociedades, que se dediquen a la compraventa, arrendamiento de equipos necesarios para establecer la conexión a la internet. El arrendamiento, subarrendamiento y administración de equipos necesarios para establecer la conexión a la internet, incluyendo computadora y módem. Gestionar y obtener los créditos y financiamientos necesarios para la realización de los diversos propósitos de la sociedad. La celebración de toda clase de actos, convenios y contratos tendientes a cumplir con su objeto social. Emplear los medios masivos de difusión y comunicación para el cumplimiento de su objeto social. Usar, explotar total o parcialmente, licencias de patentes, marcas, secretos industriales, nombres y aviso comerciales, franquicias, licencias, autorizaciones, asignaciones y en general toda clase de derechos de autos o propiedad industrial. La sociedad podrá hacer y practicar todos los actos de comercio a que pueda dedicarse legítimamente, en los términos de la ley. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, pudiendo realizar cuantos más actos civiles, comerciales, industriales y financieros fueren necesarios para cumplir con sus fines, realizando todos los contratos que se relacionen con el objeto social. Pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse; podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio y, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior. Capital: El capital Social es de PESOS OCHO MILLONES ($8.000.000,00), dividido en ocho mil cuotas de capital pesos MIL cada una ($1.000,00), que los socios suscriben totalmente e integran en este acto, de la siguiente manera: GUILLERMO RAUL RAMIREZ cuatro mil cuotas de capital que totaliza PESOS CUATRO MILLONES ($4.000.000,00) que integra en dinero en efectivo el veinticinco por ciento, PESOS UN MILLON ($1.000.000,00), ERNESTO ARKWRIGHT. cuatro mil cuotas de capital que totaliza PESOS CUATRO MILLONES ($4.000.000,00) que integra en dinero en efectivo el veinticinco por ciento, PESOS UN MILLON ($1.000.000,00); comprometiéndose a completar el saldo ósea el 75% restante dentro del término de un año; Administración – Gerencia: será ejercida por GUILLERMO RAUL RAMIREZ. Por acta de reunión de socios del día 10 de marzo de 2025, se resolvió que su mandato se extenderá por el plazo de duración de la sociedad, el cual será de 99 años contados desde la fecha de inscripción de la Inspección General de Personas Jurídicas. Ejercicio social: cerrará el día 30/09 de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte N° 221- 28-11-4652/24 Caratulado: GROUP NET S.R.L. S/ . Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes, 27 de Mayo de 2025.

Dra Cinthia Belén Vergez – Inspectora General
I: 08/08 - V: 08/08

MF S.R.L.

Se hace saber que por Acta Nº 20 de fecha 24/04/2025, se efectuó la Designación del Socio Gerente de la firma "MF S.R.L.", con domicilio social en calle Carlos Pellegrini Nº 807, Primer Piso de la Ciudad de Corrientes, CUIT Nº30-71130827-6, SEÑOR LEANDRO FATELEVICH, D.N.I. Nº 29.721.466 - CUIT Nº 20-29721466-8 – PASAJE PEDRO QUEVEDO Nº117 - CORRIENTES. El mandato es por 3 (Tres) Ejercicios. Vencimiento 30/06/2028.Leandro Fatelevich - SOCIO GERENTE

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte N° 221-2698/25 Caratulado: MF S.R.L. S/Gerente. Corrientes, 21 de Julio de 2025.

Dra Cinthia Belén Vergez – Inspectora General
I: 08/08 - V: 08/08

Avisos varios

DEL PASO JA. S.A.S.

Modificación de Administrador Titular de S.A.S**:** La sociedad DEL PASO JA. S.A.S., CUIT: 30-71817722-3. Con Sede Social en la calle Parcela 31 3ra Sección Colonia Matilde Altura 0, de la ciudad de San Cosme, provincia de Corrientes. Se hace saber que por: 1.- Acta de Reunión de Socios N.º 5: Celebrada en la cuidad de Corrientes, Provincia de Corrientes, el día 27 de enero del dos mil veinticinco, la designación del Nuevo Administrador

Titular de S.A.S. Aceptación de los cargos de forma indefinida. 2.- Determinan la modificación del apartado número 3 de las Disposiciones Transitorias del estatuto social, que a partir de la fecha pasará a ser de la siguiente manera: "3- DESIGNACION DE MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACION Y DECLARACION SOBRE SU CONDICION DE PERSONA EXPUESTA EXPLICITAMENTE: Designar. ADMINISTRADOR/ES TITULAR/ES a: MAGAGNIN BASTIAN ANA JESSICA, DNI N.º 96.227.289, N.º 20-96227289-5 de nacionalidad brasileña, casada, con fecha de radicación: 12 de octubre de 2022, con permanencia PERMANENTE, nacida el 30-05-1988, con domicilio real en la calle Parcela 31 3ra. Sección 0 bajo 0000, de la localidad de San Cosme, Provincia de Corrientes, quien acepta el cargo que le ha conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que NO es una Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. ADMINISTRADOR SUPLENTE a: BASTIAN SANABRIA ANDERSON, DNI N.º 96.050.621, 23-96050621-9, de nacionalidad brasileña, casado, con fecha de radicación: 26 de febrero del 2020, con permanencia PERMANENTE, nacido el 18-06-1986, con domicilio real en la calle Parcela 31 3ra. Sección, de la localidad de San Cosme, Provincia de Corrientes, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en el domicilio de la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que NO es una persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial por el término de un (1) día como esta ordenado. Caratulado DEL PASO JA. S.A.S. s/Inc. Cambio de Administrador Titular, Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 01/2025.

I: 08/08 - V: 08/08

DEL PASO JA. S.A.S.

CESIÓN DE ACCIONES S.A.S: La sociedad DEL PASO JA. S.A.S., CUIT: 30-71817722-3. Con Sede Social en la calle Parcela 31 3ra. Sección Colonia Matilde Altura 0, de la ciudad de San Cosme, provincia de Corrientes. Se hace saber que por: Contrato Privado de Cesión de Acciones del día 27/01/2025, Certificado por la Escribano Bojanich Juan Ignacio, escribano adscripto N.º: 509, con sede notarial en: Av. Gobernador Ruiz 2850, Corrientes de la provincia de Corrientes, correspondiente al número de Serie B 00160256, Folio N°205, Acta N.º 205 del Libro II. Y Acta de Reunión de Socios N.º 4, del día 27/01/2025, celebrado en la ciudad de San Cosme, Provincia de Corrientes, tema a tratar Cesión de Cuotas Sociales del Señor Escalante Alarcon Ricardo Javier a favor de Magagnin Bastian Ana Jessica. Aceptación y distribución de Acciones. Determinando la modificación del apartado número 2 de las Disposiciones Transitorias del estatuto social. 1°. -Abierto el acto y tomado conocimiento la Asamblea General Ordinaria respecto del punto 1ro. del orden del día, luego de la exposición de los motivos y el análisis de estos, se aprueba que el Socio Escalante Alarcon Ricardo Javier de D.N.I.: 33.636.491, ceda y transfiera gratuitamente el total de sus acciones, a favor del Sra. Magagnin Bastian Ana Jessica de D.N.I.: 96.227.289, cediendo la totalidad de su participación en la sociedad, representada en 20.000 Acciones Ordinarias Escriturales de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por Acción. 2°. -Quedando 20.000 Acciones Ordinarias escriturales de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por Acción, en tenencia de la Socia Magagnin Bastian Ana Jessica, conformando así el diez por ciento del total del Capital suscripto de DEL PASO JA, S.A.S. 3°. -Por tal efecto se acepta la modificación del apartado número 2 de las Disposiciones Transitorias del estatuto social. De esta forma el Capital Social queda conformado de la siguiente manera: "Los socios suscriben el cien por ciento del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: (a) Magagnin Bastian Ana Jessica, suscribe la cantidad de 20.000 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. (b) Bastian Sanabria Anderson, suscribe la cantidad de 180.000 acciones ordinarias escriturales de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acciones. El capital social se integra en un cien por ciento en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la constancia de pago de los gastos correspondientes a la constitución de la sociedad/ boleta de depósito del Bco. Corrientes. Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial por el término de un (1) día como esta ordenado. Caratulado DEL PASO JA. S.A.S. s/Inc. Cesión de Acciones, Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 01-2025.

I: 08/08 - V: 08/08

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com.- / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

https://www.corrientes.gob.ar/boletinoficial